

**ACUERDO NÚMERO 22/2024**

**EL GERENTE DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario actualizar el Manual de Organización del Hospital de Rehabilitación y que para ello es pertinente derogar el Acuerdo del Gerente 1765 de fecha 07 de febrero de 1973, con el cual se aprobó el "Instructivo del Hospital de Rehabilitación", situación que permitirá facultar al Subgerente de Prestaciones en Salud, para aprobar mediante resolución, el manual correspondiente, por ser tema de su competencia; sin duplicar ni contravenir los ordenamientos legales emanados de esta autoridad superior.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley del Organismo Judicial contiene las normas generales de aplicación, interpretación e integración del ordenamiento jurídico y establece que las leyes se derogan por leyes posteriores ya sea por declaración expresa de las nuevas leyes; o totalmente porque la nueva ley regule, por completo, la materia considerada por la ley anterior.

**POR TANTO:**

En uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 15 del Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social" y Acuerdo 1/2014 de Gerencia

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Delegar en el Subgerente de Prestaciones en Salud, la aprobación mediante Resolución el "Manual de Organización del Hospital de Rehabilitación", agotando el procedimiento establecido para el efecto en el Acuerdo de Gerencia 1/2014 de fecha 27 de enero de 2014 debiendo procurar que la aprobación de dicho manual se realice de forma inmediata.



1/2

**Artículo 2.** Al momento de entrar en vigencia la resolución del Subgerente de Prestaciones en Salud, que apruebe el "Manual de Organización del Hospital de Rehabilitación", quedará derogado el Acuerdo de Gerencia 1765 de fecha 07 de febrero de 1973.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

M. Sc. LICENCIADO EDSON JAVIER RIVERA MÉNDEZ  
GERENTE

